



RESOLUCIÓN NÚMERO **407** DE
(28 de agosto de 2023)

"Por la cual se reconoce y ordena el pago para la inscripción de los estudiantes del IBTI del grupo de danzas, categoría infantil y Juvenil al XXI Encuentro Nacional Intercolegiados de Danzas Delia Zapata Olivella y III Encuentro internacional 2023"

EL RECTOR DE LA ESCUELA TECNOLOGIA INSTITUTO TECNICO CENTRAL "ETITC",

En uso de sus facultades legales y estatutarias, y en especial las conferidas por las disposiciones comerciales y civiles y en particular las establecidas en el Estatuto General de Contratación Pública - Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, Decreto 1082 de 2015, el Acuerdo 05 de 2013 "Estatuto General" expedido por el Consejo Directivo y demás normas vigentes concordantes y reglamentarias de la materia, y

CONSIDERANDO

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central (ETITC), es un Establecimiento Público de Educación Superior, con personería jurídica, autonomía administrativa y financiera, adscrita al Ministerio de Educación Nacional, que tiene como misión, objetivos y programas, impulsar, motivar y fomentar cada uno de los proyectos establecidos bajo el marco del plan estratégico de Desarrollo 2021-2024, para formar personas creativas y competentes, en las áreas técnica, tecnológica y de ingenierías.

Que, el presente acto se ajusta a las condiciones definidas en el artículo 32 de la Ley 80 de 1993 *"Son contratos estatales todos los actos jurídicos generadores de obligaciones que celebren las entidades a que se refiere el presente estatuto, previstos en el derecho privado o en disposiciones especiales, o derivados del ejercicio de la autonomía de la voluntad"*.

Que, de conformidad con lo anterior, el pago que se realiza no se enmarca dentro de las modalidades de selección definidas en la Ley 1150 de 2007, sin embargo, su realización se ajusta al ejercicio de la autonomía de la voluntad, de la cual dispone el ordenador del gasto de la entidad.

Que, se realizará el *"XXI Encuentro Nacional Intercolegiados de Danzas Delia Zapata Olivella y III Encuentro internacional 2023"*, evento que se llevará a cabo en los meses de agosto a noviembre de 2023.

Que, se requiere realizar la inscripción para la participación de los estudiantes del IBTI del grupo de danzas, categoría infantil y Juvenil, como actividad que hace parte del proyecto del área de Expresión Artística, bajo la premisa de continuar formando a los estudiantes del Bachillerato en:

- Danza tradicional
- Danza urbana
- Danza contemporánea
- Creación coreográfica.

Que, este encuentro cuenta con el apoyo de entidades como: Cooperativa Casa Nacional del Profesor CANAPRO; Asociación de Licenciados en Danzas y Teatro ASOLDYT; Escuela para la Formación de Artistas Íntegros EFAI; Noches del Folclor Colombiano, el colegio Gimnasio Académico Regional y el Instituto Técnico Industrial Francisco José de Caldas, brindando la posibilidad para que los estudiantes del IBTI del grupo de danzas, categoría infantil y Juvenil, tengan la oportunidad de intercambiar conocimientos alrededor de la pedagogía artística y fomenten la importancia que tienen las ARTES y la CULTURA desde los saberes tradicionales y prácticas culturales que desarrolla la danza folclórica colombiana en los procesos que se desarrollan en las aulas de clase.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---

Que, con la participación en este Encuentro, se posibilita la oportunidad de seguir con una trayectoria ganadora de más de 5 años, generando una maduración en los procesos de formación artística en danza, del área de Expresión Artística del IBTI y poner en el radar a la ETITC como una formadora en educación artística que permite y socializa sus propios procesos.

Que, por solicitud de la dirección del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial se solicita adelantar los trámites administrativos necesarios para realizar el pago por concepto de INSCRIPCIÓN para participar en el “XXI Encuentro Nacional Intercolegiados de Danzas Delia Zapata Olivella y III Encuentro internacional 2023” evento que se realizará en los meses de agosto a diciembre de 2023.

Que, el valor de la inscripción para la participación de los estudiantes del IBTI del grupo de danzas, categoría infantil y Juvenil, es por la suma de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MONEDA CORRIENTE**.

Que, la Escuela Tecnológica Instituto Técnico Central - ETITC, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. **23323** con cargo al Rubro **TRANSFERENCIAS BIENESTAR UNIVERSITARIO (LEY 30 DE 1992)**, expedido por el profesional especializado de Presupuesto.

Que, en cumplimiento de lo establecido en la Ley, las veedurías ciudadanas podrán ejercer el control social sobre el presente pago.

Que, en mérito de lo expuesto,

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. Autorizar el pago a la **FUNDACIÓN ESCUELA SUPERIOR DE ARTE Y TECNOLOGÍA - ESARTEC**, identificada con **NIT 830.124.846-8** por concepto de pago de inscripción del grupo de Danzas, categoría infantil y Juvenil del Instituto de Bachillerato Técnico Industrial para participar en el “XXI Encuentro Nacional Intercolegiados de Danzas Delia Zapata Olivella y III Encuentro internacional 2023”, evento que se realizará en los meses de agosto a diciembre de 2023.

ARTÍCULO SEGUNDO. Autorizar la correspondiente transferencia electrónica a la cuenta de corriente **No. 21003954165** de Banco Caja Social, por valor de **NOVECIENTOS MIL PESOS (\$900.000,00) MONEDA CORRIENTE**, amparando con los recursos de la vigencia 2023.

ARTÍCULO TERCERO. Publíquese el presente acto administrativo en la página de la entidad www.itc.edu.co.

ARTÍCULO CUARTO. - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición y contra ella no procede ningún recurso por la vía gubernativa de conformidad con lo establecido en el artículo 75 de la Ley No. 1437 de 2011.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.

Dada en Bogotá, D.C., a los 28 días del mes de agosto de 2023.

EL RECTOR,



ARIOSTO ARDILA SILVA
Rector

Revisión Con Evidencia Electrónica:
Edgar Mauricio López Lizarazo- Secretario General
Ariel Tobar Gómez – Vicerrector Administrativo y Financiero (e)
Diana Rocio Guerrero Rodríguez– Profesional Jurídica Contratación

Proyección Con Evidencia Electrónica:
Ángel Felipe García Romero – Contratista de Adquisiciones.

CLASIF. DE CONFIDENCIALIDAD	IPB	CLASIF. DE INTEGRALIDAD	A	CLASIF. DE DISPONIBILIDAD	1
--------------------------------	-----	----------------------------	---	------------------------------	---